PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CEIP GARCÍA LORCA HUELVA

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	**C.E.I.P. García Lorca**
CÓDIGO	**21600751**
LOCALIDAD	**Huelva**

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	**FECHA**	**Descripción**
1	31/08/2020	Borrador 1
2	02/09/2020	Aprobación del protocolo v.1

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	Inspector de referencia: Francisco Javier León Paradas
Correo	javier.leon.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	José Antonio Rebollo González
Teléfono	
Correo	gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	C/Los Mozárabes 8, 21002-Huelva
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	959 010 612
Correo	epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	

ÍNDICE

0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	7
3.	Entrada y salida del centro.	15
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	25
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	26
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.	45
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	47
8.	Disposición del material y los recursos.	49
9.	Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	50
10.	Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con trastornos en el desarrollo.	54
11.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	56
12.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	59
13.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	61
14.	Seguimiento y evaluación del protocolo.	63
15.	Anexos.	65

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del *C.E.I.P. García Lorca*, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Además, se ha tenido en cuenta otras normativas y documentos que justifican:

- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud.: covid-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021.
- Orden EFP/ 561/2020, de 20 Junio, por la que se publican Acuerdos de la conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-21.
- Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- Instrucción 10/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020-21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
- Instrucción 8/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación Primaria para el curso 2020-21.
- **ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19"**, publicadas por la federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa**.**

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del ***C.E.I.P. García Lorca***, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo:

- Contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y
- contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de <<seguimiento y evaluación del Protocolo>>.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

Según instrucción sexta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

	Apellidos, Nombre	**Cargo / Responsabilidad**	**Sector comunidad educativa**
Presidencia	Curado Escoz, Nicolás	Director	Equipo Directivo
Secretaría	Benítez García, José Manuel	Jefe Estudios	Equipo Directivo
Miembro	Cuaresma Romero, Manuela	Maestra	Profesorado
Miembro	Orozco Sousa, Elena	Madre	Familia
Miembro	Gómez Márquez, Manuel Francisco	Concejal	Ayuntamiento
Miembro		Sanitario	Sanidad*
Miembro	Fernández Garrido, Silvia	Presidenta	AMPA
Miembro	Martín Ruiz, José Luis	Conserje	PAS
Miembro	Fuentesal Escudero, Damián	Médico del EOE	EOE*

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	**Orden del día**	**Formato**
1	1. Aprobación del borrador por parte de la Comisión Permanente del Consejo Escolar	Presencial 01.09.2020

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Medidas generales

2.1.1. Limpieza y Desinfección (L+D)

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionado.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las directrices establecidas en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

En el apartado 9 del presente documento se enumeran las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal (se incluye ventilación y tratamiento de residuos).

2.1.2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID 19

Antes del inicio del curso la Comisión Permanente del Consejo Escolar, constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1.

2.1.3. Elaboración del protocolo COVID-19

Una vez constituido y nombrado el Equipo COVID-19 definido en el punto anterior, se deberá velar por el seguimiento y evaluación del protocolo y supervisar el Plan de Actuación de contingencia por COVID-19, que pasaría a formar parte como anexo del "Plan de autoprotección del centro".

2.1.4. Medidas de higiene y distanciamiento físico

Serán de aplicación las medidas generales de prevención personal recogidas en el apartado 4.1. del documento de "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021", publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, de fecha 29.06.2020, (en adelante *documento de medidas).*

https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/MedidasPrevencionCovid19ConsejeriaSaludyFamilias.pdf

A nivel general, las medidas generales establecidas son las siguientes:

1. La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - Co agua y jabón.
 - Con gel hidroalcohólico.
2. **Higiene respiratoria**:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
3. Mantener **distanciamiento físico**- el máximo posible (recomendable 1,5 m) y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

4. **Uso obligatorio de mascarilla en todo el centro (para las personas que tengan 6 años en adelante), atendiendo al cumplimiento de la *ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, SOBRE EL USO DE LA MASCARILLA Y OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA PARA HACER FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19) Y POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2020*. (ORDEN SOBRE EL USO DE MASCARILLA.) Modificación acuerdo 27 de agosto de 2020 del Ministerio de Educación y Formación Profesional con el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas, sobre la obligatoriedad del uso de mascarilla desde 6 años en adelante durante toda la jornada escolar.**

Además, se deberá tener en cuenta:

- Uso obligatorio de mascarilla para todo el personal ajeno al centro que tenga que entrar en el recinto del centro escolar.
- Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural).
- Extremar la higiene de superficies y dependencias.
- Respetar circuito de entradas y salidas.
- Prohibido entrar al centro personal ajeno a la plantilla docente y alumnado, salvo que tenga cita previa.
- Obligatorio respetar las indicaciones de la cartelería.
- Evitar el contacto físico en el saludo. En su defecto, usar codo.
- Prohibido compartir el material de oficina. Se realizará la limpieza y desinfección de los materiales que pudieran ser utilizados por varias personas diferentes cada vez que sea utilizado por cada persona diferente.
- Obligatorio permanecer en casa en caso de indicios de fiebre o destemplanza.

Se dispondrá de termómetros infrarrojos sin contacto para el control de la temperatura del alumnado y profesorado.

- Está totalmente prohibido acceder a aquellas dependencias que no estén habilitadas para su uso.
- El centro educativo dispondrá de mascarillas para atender a situaciones puntuales entre el alumnado más vulnerable dentro de sus necesidades educativas.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Serán de aplicación las medidas referidas a las personas trabajadoras recogidas en el apartado 4.2. del documento de medidas.

1. Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

 a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

 b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Se asegurará que todos los trabajadores **tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida** autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Será **obligatorio el uso de mascarillas para todo el personal del centro**.

 En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, podrán utilizar otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado (pantallas protectoras y batas), así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

4. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coinciden en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

5. Evitar el contacto físico y, en su defecto, usar el codo.

6. Ningún trabajador/a del centro se retirará el equipo de protección una vez finalice la exposición al público y estos serán retirados una vez esté fuera de la zona de uso.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Serán de aplicación las medidas recogidas en los apartados 3 y 4 del presente documento, dirigidas a las familias y demás personas ajenas al centro, que seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones.

5. La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - Co agua y jabón.
 - Con gel hidroalcohólico.
6. **Higiene respiratoria**:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
7. Mantener **distanciamiento físico**- el máximo posible (recomendable 1,5 m)-, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

8. **Uso obligatorio de mascarilla en todo el centro (para las personas que tengan 6 años en adelante), atendiendo al cumplimiento de la *ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, SOBRE EL USO DE LA MASCARILLA Y OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA PARA HACER FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19) Y POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2020*. (ORDEN SOBRE EL USO DE MASCARILLA.) Modificación acuerdo 27 de agosto de 2020 del Ministerio de Educación y Formación Profesional con el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas, sobre la obligatoriedad del uso de mascarilla desde 6 años en adelante durante toda la jornada escolar.**

Además, se deberá tener en cuenta lo recogido en los **apartados 4 y 5 del presente documento**, dirigidas a las familias y demás personas ajenas al centro, que seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

Serán de aplicación las medidas específicas para el alumnado recogidas en el apartado 4.3. del documento de medidas.

1. Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón previamente.

 Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

1. **Para el alumnado mayor de 6 años, se recomienda que use mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas. Modificación acuerdo 27 de agosto de 2020 del Ministerio de Educación y Formación Profesional con el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas, sobre la obligatoriedad del uso de mascarilla desde 6 años en adelante durante toda la jornada escolar.**

2. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

3. En los recreos y en los tiempos de espera, es obligatorio el uso de mascarilla, dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable al alumnado menor de 6 años.

4. Los docentes explicarán el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

5. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

6. ***En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad (mínimo 1,5 m) y el alumnado permanezca sentado, no será necesario el uso de mascarilla dentro del aula.***

2.5. Medidas para la limitación de contactos

Serán de aplicación las medidas específicas para el alumnado recogidas en el apartado 5 del documento de medidas.

1. Con carácter general, se procurará una distancia máxima posible de seguridad- recomendable de al menos 1,5 metros si es posible- en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

2. En el caso de educación infantil y educación especial, así como en primero de primaria (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.

3. Cuando en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, también podrán conformarse -igualmente-, grupos de convivencia escolar.

4. Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:

 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y áreas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible, respetando las especialidades.

5. Para evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro, se han estableciendo medidas tales como:
 - Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

6. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

7. Se recomienda que, cuando sea posible, las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

8. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

9. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

10. Se descartan las actividades grupales tales como eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos (efemérides, actividades complementarias grupales…).

11. Las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes se detallan a continuación:

LUGAR	NORMAS DE AFORO	PRIORIDAD EN EL USO DE ESPACIOS
DIRECCIÓN	3	EQUPO DIRECTIVO
SECRETARÍA	3	EQUIPO DIRECTIVO
SALA PROFESORES	15	DOCENTES
AULA MÚSICA	AULA COVID	COVID
PISTA POLIDEPORTIVA	CLASES ED. FISICA	CLASES ED. FÍSICA

En cada una de estas dependencias y aulas del centro, se dispondrá de los siguientes materiales:

- Jabón de manos-gel hidroalcohólico (En las aulas de infantil, puesto que disponen de lavabos, dispondrán de jabón y gel hidroalcohólico)
- Dispensador de gel hidroalcóholico para uso del profesorado y alumnado.
- Toallitas de papel desechables. Tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda para cada alumno sus pañuelos desechables.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado y alumnado autónomo.
- Papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal.
- Separación con distanciamiento entre el personal laboral.
- Caja de guantes desechables.

12. Para el recreo se usarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se ha organizado sectorizando el espacio existente, con el fin de limitar el contacto entre los diferentes grupos de convivencia.

2.6. Otras medidas

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, los centros mantendrán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

El cuadrante de reuniones informativas es el siguiente:

ÁMBITO	PRESENCIAL O VIDEOCONFERENCIA	LUGAR	FECHA	HORA
CLAUSTRO	PRESENCIAL	SALA DE VÍDEO	01/09/2020 02/09/2020	10:30 H
FAMILIAS	PRESENCIAL	SALA DE VÍDEO	03/09/2020 5 AÑOS 4 AÑOS 2º Primaria	 12:30 a 13:30 9:30 a 10:30 11:00 a 12:00
FAMILIAS	PRESENCIAL	SALA DE VÍDEO	04/09/2020 1º Infantil 3 años	 9:30 a 10:30 11:00 a 12:00
FAMILIAS	PRESENCIAL	SALA DE VÍDEO	07/09/2020 3º 4º	 9:30 a 10:30 11:00 a 12:00
FAMILIAS	PRESENCIAL	SALA DE VÍDEO	09/09/2020 5º 6º y AULA TEA	 9:30 a 10:30 11:00 a 12:00

3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, el centro habilitará varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los grupos de convivencia escolar.

3.1. Habilitación de vías entradas y salidas

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

En **INFANTIL Y PRIMARIA**, el PROFESORADO comenzará la jornada a las 8:50 para ir controlando las entradas por las distintas puertas al alumnado. Así se grabará en sus horarios de Séneca ("Otras tareas", recogidas en el Plan de Centro). Para ello, el profesorado se aproximará a las puertas de entrada correspondientes para estar en las mismas a las 8:55h:

- **El alumnado deberá ubicarse en el identificativo de espera para cada fila.**
- **Cada docente tutor/a deberá acudir a la puerta asignada a su grupo de convivencia, recoger al alumnado y volver ordenadamente, por el circuito marcado, a su aula de referencia.**
- **El alumnado mayor de 6 años deberá llevar mascarilla durante todo el trayecto y permanecerá con la misma hasta llegar al aula.**
- **Los DÍAS DE LLUVIA, el alumnado de *INFANTIL* podrá acudir acompañado por las familias hasta la zona techada (siguiendo los protocolos de uso de mascarilla y respetando la distancia de seguridad). En *PRIMARIA*, el alumnado accederá de la siguiente manera:**
 - **1er ciclo - En el porche del patio**
 - **2do ciclo - En el hall del centro**
 - **3er ciclo - En el gimnasio**
- **Respetar la señalización y cartelería de los espacios comunes y aulas.**

Para las **SALIDAS**, se comenzará a aplicar el protocolo a las 13:50 horas, siendo los docentes que se encuentren con el grupo clase en la última hora, los que acompañen al alumnado en fila, hasta las puertas asignadas.

- Uso OBLIGATORIO DE MASCARILLA durante el trayecto y hasta que abandonen el centro a partir de segundo.
- LAVADO DE MANOS ANTES DE SALIR DEL AULA.
- Las familias deben procurar respetar la organización en el orden de las

salidas, y respetar la distancia de seguridad, así como ser estrictamente puntuales en la entrada y salida del colegio.

3.2. Establecimiento de vías de entradas y salidas

Como medida general:

- Prohibida entrada familiares al recinto. (Salvo periodo de adaptación para alumnado de 3 años. Esos familiares podrán entrar hasta la puerta de la clase, siempre con mascarilla y guardando las normas establecidas para el acceso).
- Guardar la distancia de seguridad para la entrega y recogida del alumnado o en su acceso a la secretaria del centro, o a las dependencias del mismo bajo cita previa.
- Uso obligatorio de mascarilla dentro del recinto escolar.
- PROBLEMAS DE SALUD. Ante la información médica que acredite al usuario (alumnado, profesorado, familiar) que desaconseje el uso de mascarilla (problemas respiratorios, falta de autonomía para su uso, discapacidad o dependencia, alteraciones de conducta)
- El alumnado con fiebre o síntomas febriles permanecerá en casa.

Además, con el fin de evitar aglomeraciones en las entradas y salidas, se han adoptado las siguientes medidas de entradas y salidas del Centro. El referente para las mismas ha sido la configuración de los grupos de convivencia escolar.

HORARIO ENTRADA	PUERTAS	NIVEL/CURSO	HORARIO SALIDA	PUERTAS
09:00h	Acceso 1	Docentes y Aula TEA	14:00h	Acceso 1
09:00h	Acceso 2	3º y 4º	14:00h	Acceso 2
09:00h	Acceso 3	Infantil 3 años	14:00h	Acceso 3
09:00h	Acceso 4	Infantil 4 y 5 años	14:00h	Acceso 4
09:00h	Acceso 5	1º, 2º, 5º y 6º	14:00h	Acceso 5

3.3. Flujos de circulación para entradas y salidas

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

ACCESO AL CENTRO

Acceden en primer lugar hacia la primera planta:

- 2ºC, 2ºA y 2ºB (Entran por puerta de hall y suben por escalera próxima al comedor).
- 1ºC, 1ºB y 1ºA. (Mismo que anterior)
- 3ºC, 4ºB, 3ºA y 3ºB. (Entran por puerta de hall y suben por escalera de Secretaría).

Acceden en segundo lugar hacia la segunda planta:

- 4ºA, 4ºC y 5ºC (Entran por puerta de hall y suben por escalera próxima al comedor).
- 6ºD, 6ºC, 5ºA, 5ºB. (Mismo que anterior)
- 6ºA y 6ºB. (Entran por puerta de hall y suben por escalera de secretaría)

SALIDA DEL CENTRO

El orden de salida será el inverso al llevado para la entrada al mismo.

3.4. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El alumnado se organizará en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad. Las salidas y las entradas serán organizadas y escalonadas, por aulas. Y siguiendo las indicaciones de la cartelería, siempre utilizando la derecha tanto para el sentido de subida como el sentido de bajada.

Para la entrada al Centro, los tutores/as acudirán a las puertas correspondientes a recoger al alumnado y organizarán al mismo en el interior del centro en filas por aulas, manteniendo distancias físicas de seguridad.

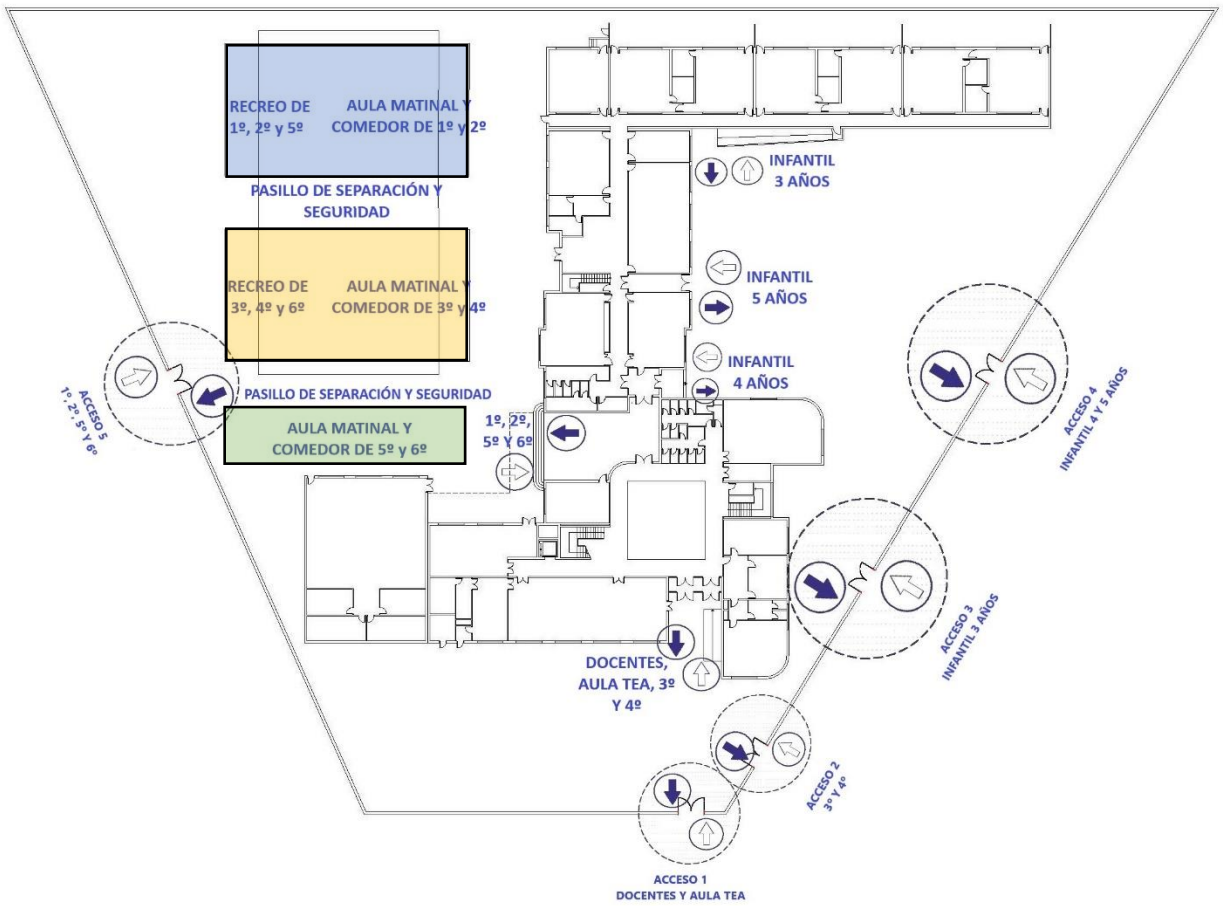
Con el fin de asegurar el distanciamiento social entre el alumnado, debido a los flujos de circulación en pasillos y accesos, será obligatorio el uso de mascarilla para todo el alumnado de 2º de primaria hasta 6º en los períodos de tiempo de entrada y salida del centro en cumplimiento con la *ORDEN DE 14 DE JULIO SOBRE USO DE LA MASCARILLA.*

3.5. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

La atención al público en horario distinto al de entradas y salidas, será mediante cita previa. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio en caso de necesidad o indicación del personal del centro o del equipo COVID-19, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables. Horario de atención al público (Sólo con cita previa): **de 09:30 horas a 12:00 horas.**

3.6. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.



Leyenda de accesos y circulaciones

SALIDA
ENTRADA
Flujo de SALIDA
Doble sentido
Flujo de ENTRADA

distancia física entre familias 1,5 m

Perímetro de seguridad evitar aglomeraciones

IDENTIFICACIÓN

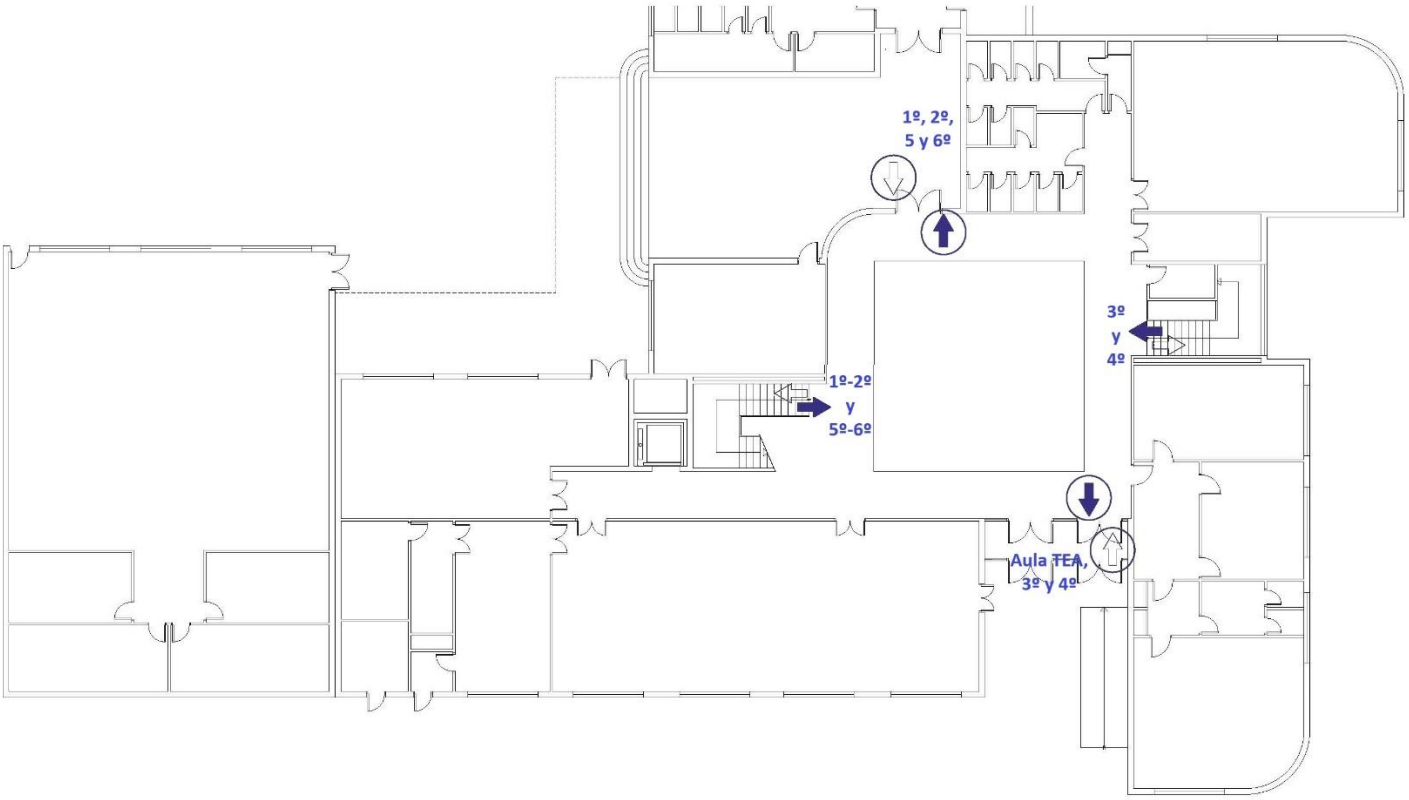
ACCESOS AL CENTRO

Protocolo de actuación COVID-19

RECUERDA QUE:
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:
- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:
- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19



Leyenda de accesos y circulaciones

SALIDA
Flujo de SALIDA
Doble sentido
ENTRADA
Flujo de ENTRADA

Leyenda de material y recursos

PUNTO HIGIÉNICO gel hidroalcohólico
ALMACÉN EPIs material remanente
CONFINAMIENTO PREVENTIVO

IDENTIFICACIÓN

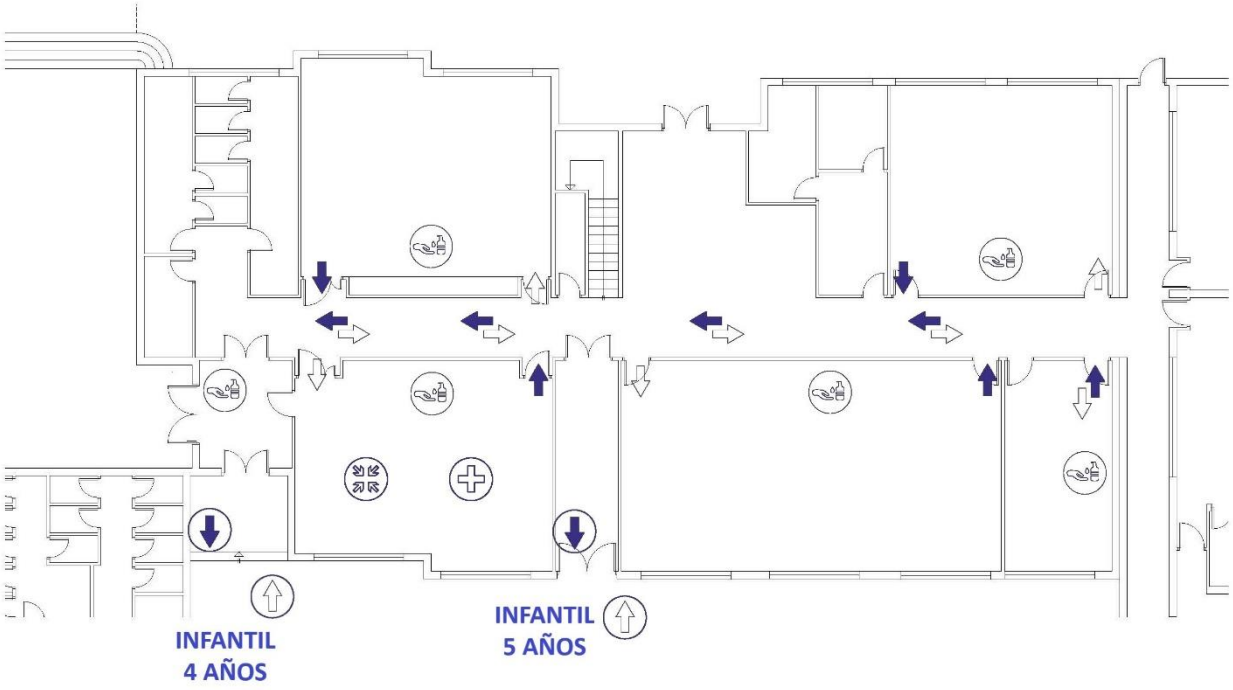
EDIF. PPAL. PLANTA BAJA. ZONA 1

Protocolo de actuación COVID-19

RECUERDA QUE:
- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar, **uso OBLIGATORIO de la mascarilla**.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:
- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:
- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19



Leyenda de accesos y circulaciones

SALIDA
Flujo de SALIDA
Doble sentido
ENTRADA
Flujo de ENTRADA

Leyenda de material y recursos

PUNTO HIGIÉNICO gel hidroalcohólico
ALMACÉN EPIs material remanente
CONFINAMIENTO PREVENTIVO

IDENTIFICACIÓN

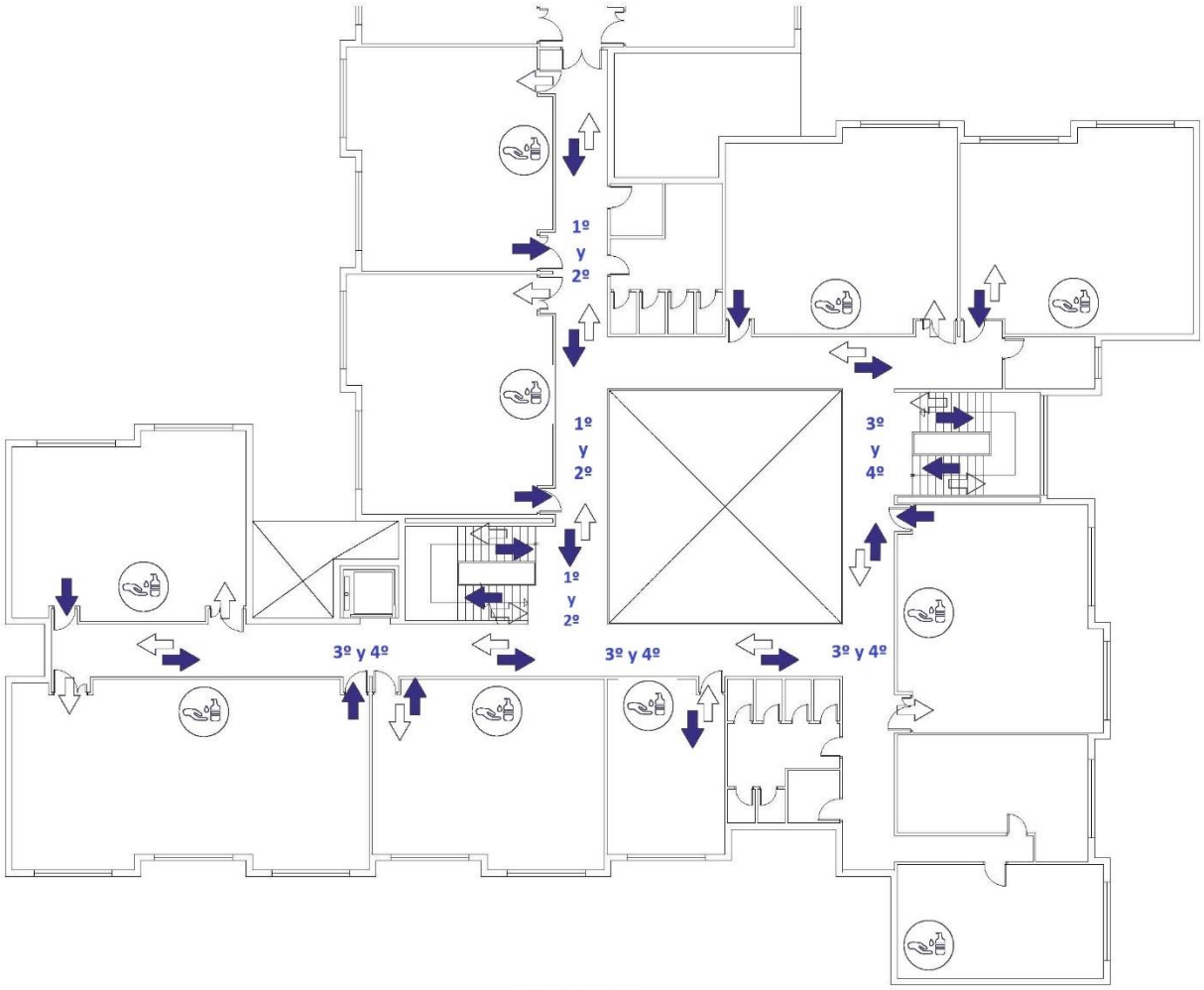
EDIF. PPAL. PLANTA BAJA. ZONA 2

Protocolo de actuación COVID-19

RECUERDA QUE:
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:
- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:
- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19



Leyenda de accesos y circulaciones

- SALIDA
- Flujo de SALIDA
- Doble sentido
- ENTRADA
- Flujo de ENTRADA

Leyenda de material y recursos

- PUNTO HIGIÉNICO gel hidroalcohólico
- ALMACÉN EPIs material remanente
- CONFINAMIENTO PREVENTIVO

IDENTIFICACIÓN

EDIF. PPAL. PLANTA PRIMERA. ZONA 1

Protocolo de actuación COVID-19

RECUERDA QUE:

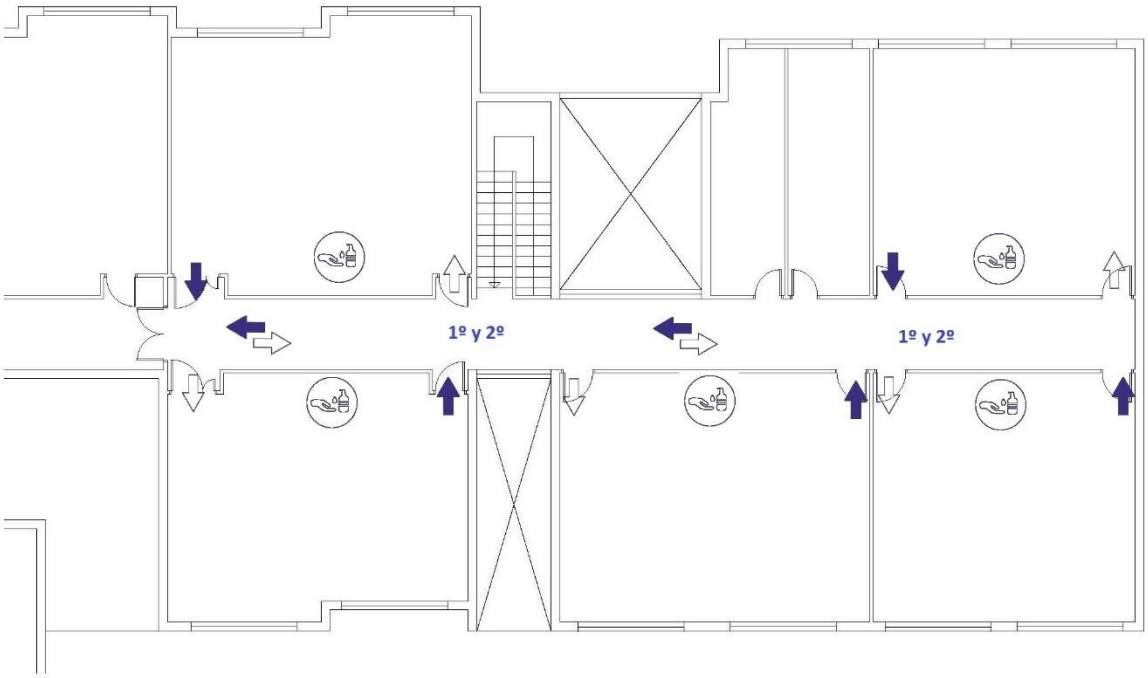
- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar, **uso OBLIGATORIO de la mascarilla**.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:

- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:

- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19



Leyenda de accesos y circulaciones

SALIDA
Flujo de SALIDA
Doble sentido
ENTRADA
Flujo de ENTRADA

Leyenda de material y recursos

PUNTO HIGIÉNICO gel hidroalcohólico
ALMACÉN EPIs material remanente
CONFINAMIENTO PREVENTIVO

IDENTIFICACIÓN

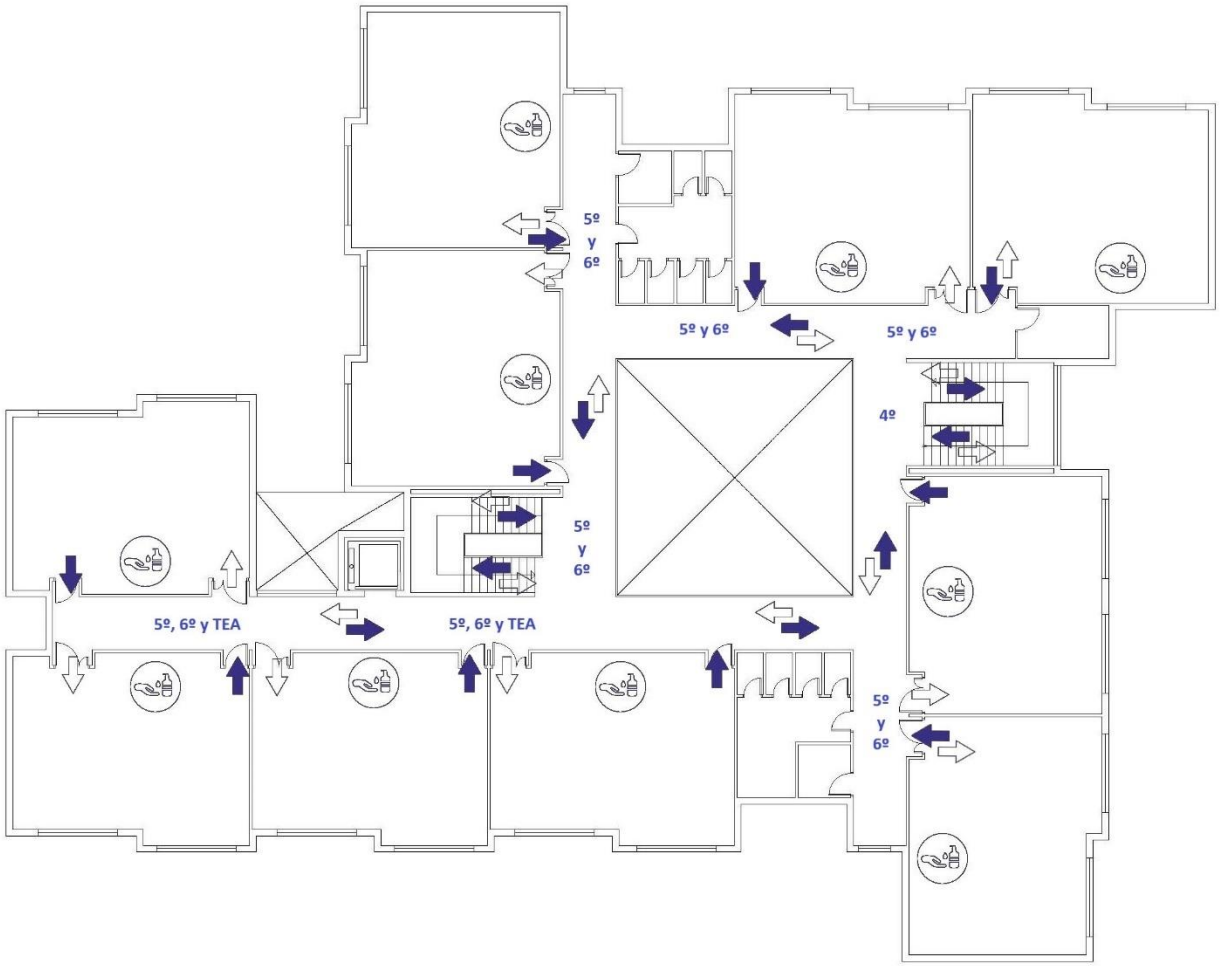
EDIF. PPAL. PLANTA PRIMERA. ZONA 2

Protocolo de actuación COVID-19

RECUERDA QUE:
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:
- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:
- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19



Leyenda de accesos y circulaciones

SALIDA

Flujo de SALIDA

Doble sentido

ENTRADA

Flujo de ENTRADA

Leyenda de material y recursos

PUNTO HIGIÉNICO gel hidroalcohólico

ALMACÉN EPIs material remanente

CONFINAMIENTO PREVENTIVO

IDENTIFICACIÓN

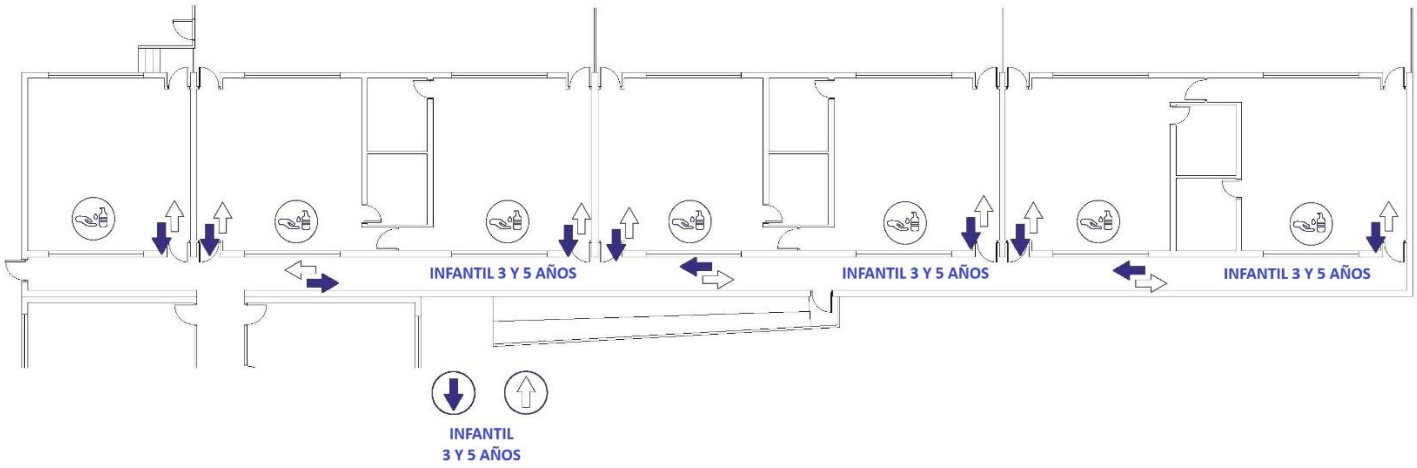
EDIFICIO PRINCIPAL. PLANTA SEGUNDA

Protocolo de actuación COVID-19

RECUERDA QUE:
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:
- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:
- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19



Leyenda de accesos y circulaciones

SALIDA
Flujo de SALIDA
Doble sentido
ENTRADA
Flujo de ENTRADA

Leyenda de material y recursos

PUNTO HIGIÉNICO gel hidroalcohólico
ALMACÉN EPIs material remanente
CONFINAMIENTO PREVENTIVO

IDENTIFICACIÓN
EDIFICIO INFANTIL
Protocolo de actuación COVID-19

RECUERDA QUE:
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar, uso OBLIGATORIO de la mascarilla.

EN LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO:
- Se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS:
- Avisa inmediatamente a la persona responsable de tu grupo o a la coordinadora COVID-19

4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

4.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, proveedores y/o particulares que presten servicios en el centro

El acceso al centro por parte de familiares, proveedores y de personas ajenas al centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado. Se establecerán citas previas para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes. De forma excepcional, se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (secretaría, AMPA): con cintas adhesivas para señalizar las distancias, y con la instalación de elementos de protección como mamparas "anti-contagio", o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como las mascarillas.

Será controlado el aforo del centro en los accesos o vestíbulos donde se lleven a cabo las entregas y recogidas del alumnado, con una persona al cargo, que limite la entrada y salida de personas para garantizar una distancia mínima entre familias.

Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas, y que en caso de mostrar síntomas no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las familias y demás personas ajenas al centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descrito en el apartado anterior.

La atención a las familias será, preferentemente, de forma no presencial. Para aquellas familias con dificultades para acceder a la tutoría electrónica, podrán llevarse a cabo de forma presencial, con cita previa.

Se podrá pedir cita previa con los tutores/as y profesorado mediante iPASEN (preferiblemente) o a través de la AGENDA DEL ALUMNADO, manteniéndose los lunes de 16-17h.

4.2. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

5.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar

Los requisitos para establecer los *grupos de convivencia escolar* se regulan conforme a la instrucción undécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020. En nuestro centro, se establecen los siguientes grupos de convivencia:

Nº	Grupo	Nº Alumnado
1	Infantil	187
2	1º y 2º	150
3	3º y 4º	151
4	5º y 6º	179
5	Aula TEA	5

5.2. Medidas para grupos de convivencia escolar

Serán de aplicación las medidas organizativas recogidas en la instrucción undécima y duodécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020.

La creación de estos grupos de convivencia permitirá:

- La relación estable entre ellos, permitiendo la socialización.
- La utilización de un aula de referencia para cada grupo-clase, donde desarrollaran la actividad lectiva, evitando desplazamientos.
- La realización de los apoyos dentro del aula.
- La sectorización del recreo, reduciendo el contacto con otros grupos de convivencia.

Independientemente de pertenecer a grupos de convivencia escolar, siguiendo lo recogido en la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020., el alumnado -a partir de 2º Primaria en adelante-, deberá llevar mascarilla durante la jornada escolar.

En este sentido, y a pesar de estar recogido en el Proyecto Educativo la agrupación en tormo a grupos de aprendizaje cooperativos, mientras dure el estado de pandemia se

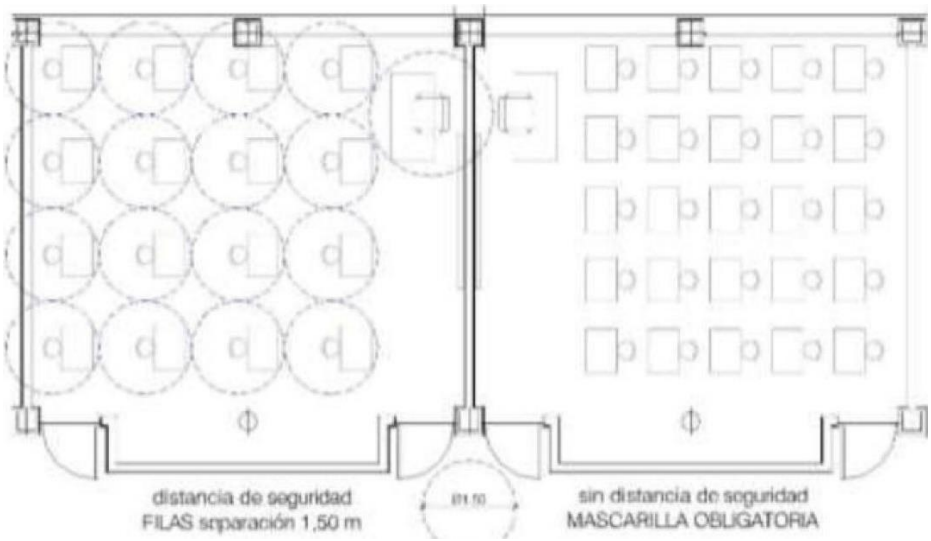
organizarán las aulas colocando al alumnado de manera individual, intentando que entre un alumno/a y otro/a haya la mayor distancia posible.

Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.

En relación a la toma de temperatura corporal, a pesar de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la toma de temperatura del alumnado al acceder al centro con el fin de detectar personas enfermas, a fin de evitar dudas legales, se realizará un **COMPROMISO DOCUMENTAL CON LAS FAMILIAS (VER ANEXO I)**, de modo que ante manifestaciones sugerentes de la enfermedad como ***tos, dificultad respiratoria, fiebre (temperatura > 37'2º), diarrea; pueda serle tomada la temperatura a fin de determinar si es mayor a 37,2Cº y así proceder a llamar a su familia para que sea valorada por su pediatra la posibilidad de quedar en aislamiento.***

5.3. Medidas para otros grupos clase

Los diferentes grupos de un mismo nivel con número similar de alumnos se podrán organizar en filas orientadas en una misma dirección con una distancia entre puestos de 1'5 metros o la distancia máxima posible, según instrucción duodécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020.



5.4. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Para la confección de las siguientes normas se ha tenido en consideración las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19", publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en su apartado *4.3. Organización y funcionamiento del centro.*

Criterio general

Con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas y entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se realizarán de manera escalonada. Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe estar recogida en el horario preestablecido, o contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa.
Se reservarán espacios y lugares habilitados para las entradas y salidas, siguiendo pautas, mediante marcas y señales, que salvaguarden las distancias de seguridad sanitaria.

Rutinas diarias de acomodación

La persona responsable de cada grupo recibirá a su alumnado y se colocará en fila en el pasillo de entrada en las marcas realizadas al efecto para respetar la distancia de seguridad. En caso de lluvia, se ha previsto la zona y procedimiento de entrada del alumnado.
Como norma general, se permitirá a cada alumno acceder al centro con una botella de agua, mascarilla colocada, una bolsita con otra de repuesto y la comida de media mañana. Se habilitará a la entrada del aula, un lugar para depositar objetos no admitidos que vengan del exterior de las instalaciones. Una vez que haya entrado todo el grupo, el responsable accederá con ellos al aula.

Distribución en aulas ordinarias

a) **Equipamiento e higiene.**

En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas de carácter preventivo contenidas en los apartados 5.2. y 5.3. Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre, aunque haya alguno sin ocupar. Los pupitres estarán situados respetando la distancia de seguridad.
El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.). Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa para depósito de residuos. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno, de

uso exclusivo para este (estante, taquilla...). No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases.

b) Ventilación y limpieza.

Las ventanas y las puertas de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de la misma.

En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.

Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.

Aula de Infantil

La Educación Infantil es el nivel educativo más duro y complejo de abordar desde el punto de vista de la seguridad y la salud. Más aún si tenemos en cuenta que hablamos de un alumnado propenso a padecer ciertas patologías como gripes y catarros..., al no estar acostumbrado todavía su sistema inmunológico.

La dotación higiénica mínima del aula de infantil debe ser:

- Jabón de manos (el gel hidroalcohólico está desaconsejado para estas edades)
- Gel hidroalcóholico (para uso del profesorado).
- Papel secamanos (no rollo de papel higiénico)
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y ***siempre lejos del alcance del alumnado***) para su uso por parte del profesorado.
- Pantalla facial.
- Caja de guantes desechables.
- Papelera con bolsa.

En el caso de alumnado de infantil, dadas las características particulares de esta etapa, las características propias de este alumnado, la forma específica del mobiliario del aula que impide mantener la distancia de seguridad entre el alumnado, y la no obligatoriedad en el uso de mascarillas, aboca de manera obligatoria al establecimiento de "grupos estables de convivencia". En dichos grupos, de acuerdo con las medidas de prevención, protección vigilancia y promoción de salud, en centros educativos docentes, se establece que:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos reducirán las interacciones con otros grupos del centro, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán siempre una misma aula de referencia.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula de referencia.

- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible.

Intentar protocolizar el comportamiento del alumnado de 3, 4 y 5 años durante la jornada escolar es absolutamente imposible. Lo que se van a dar son una serie de pautas para tratar de garantizar la seguridad y salud tanto del alumnado y sus familias, como la del propio profesorado.

En el apartado ***distribución de espacios***:

- Como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula de infantil: ***espacio*** / ***claridad*** / ***limpieza***.
- La propia forma del mobiliario de infantil supone que haya un mismo espacio compartido por varios alumnos y alumnas. Si bien la distancia interpersonal entre el alumnado de cada mesa no se puede respetar, se intentará al menos que la distancia entre mesa o grupos sea la máxima posible.
- Se extremará la vigilancia del alumnado en el patio y el tránsito por el interior del centro, con la finalidad de limitar sus contactos con otros miembros del centro, evitar que vayan tocando las paredes y objetos que encuentren a su paso.
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- Cada alumno o alumna ocupará siempre la misma mesa, debiendo intentar (teniendo en cuenta la dificultad extrema en esta etapa educativa), que no se produzca intercambio de alumnado entre una mesa y otra, con la finalidad de tratar de evitar un posible contagio.
- A la hora de asignar mesa a los alumnos y alumnas, habrá que tener en cuenta al alumnado con n.e.a.e. que va a recibir apoyo dentro de clase para que haya espacio suficiente para el profesorado que lo atiende.
- Siempre que las condiciones ambientales lo permitan, la puerta y las ventanas del aula deben estar abiertas para provocar una ventilación natural, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- En el caso de que el alumnado tenga que abandonar un aula del grupo para ir al recreo... el aula se dejará con ventanas y puertas abiertas para favorecer su ventilación.

En relación a la ***actividad diaria***:

- A cada aula de infantil sólo accederá el personal que trabaja en dicha aula.
- Al inicio de la jornada, el alumnado procederá al lavado de manos. Se haya instalado un lavabo dentro de cada aula para facilitar esta tarea.
- Cada vez que el alumnado entre en su aula, se sentará siempre en el mismo sitio. Cada silla y mesa de cada aula de grupo debe estar asignada a un alumno o alumna.
- En la medida que sea posible dentro de esta etapa educativa, se tratará de evitar intercambiar material entre alumnado (lápiz, goma, ceras...).
- Cuando sea indispensable que utilicen materiales compartidos, se procurará que sean repartidos sólo entre el alumnado que comparta la misma mesa.
- Solo el tutor/a puede permanecer dentro de su tutoría sin mascarilla. En el resto de casos, será obligatorio el uso de la misma o pantalla facial.

- Está totalmente desaconsejado el préstamo de material o juguetes entre clases distintas. Tampoco compartir material con otra clase.
- Durante el tiempo que dure la crisis sanitaria se evitará utilizar plastilina, arcilla, pasta de papel, ni pastas de modelar.
- A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado.
- Se procederá al lavado de manos del alumnado tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- Como es norma habitual en infantil, el alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos de manera previa a dicha actividad. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.
- Cada alumno/a deberá venir con una botella de agua con su nombre puesto, para su correcta hidratación durante el día.
- Es recomendable que el alumnado de infantil traiga su desayuno, su agua convenientemente identificada, en una bolsa de tela de fácil lavado. Siendo aconsejable que ésta sea lavada en casa con la mayor frecuencia posible (recomendablemente a diario).
- A pesar de la especial dificultad de la medida en esta etapa escolar, se tratará de impedir que el alumnado comparta desayuno o botellas de agua.
- Se sectorizará la zona de recreo para que no exista contacto con alumnos de otros grupos de convivencia.
- Al final del día, el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.
- Al final de las clases diarias, tanto las mesas del alumnado como la mesa del profesorado deberán quedar totalmente libres de materiales para proceder a una correcta limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.
- Se evitará el uso del arenero.

Aula de Primaria

Es complejo establecer un protocolo único para este alumnado (cuando su edad varía desde los seis hasta los doce años), debido a las características evolutivas del alumnado en cada uno de los niveles educativos.

La ***dotación de cada aula*** será:

- Dispensador con gel hidroalcohólico.
- Papel secamanos (no rollo de papel higiénico).
- Papelera con bolsa.
- En caso de que el tutor lo considere necesario, caja de guantes desechables.

En el apartado ***distribución de espacios*** las medidas a adoptar deberían ser:

- Como norma general se deben establecer tres principios básicos en el aula de primaria: ***espacio*** / ***claridad*** / ***limpieza***.

- A pesar del establecimiento de grupos de convivencia, se recomienda colocar los pupitres de forma que entre ellos exista la máxima distancia.
- Del aula se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil de la clase.
- El alumnado siempre se sentará en el mismo sitio. Cada silla y mesa debe estar asignada a un alumno (se deberá tener en cuenta por parte del tutor o tutora los posibles problemas visuales o de cualquier otra índole que pueda tener el alumnado), estando prohibido que el alumnado pueda cambiarse de sitio bajo ningún concepto.
- A la hora de asignar pupitre, habrá que tener en cuenta al alumnado con n.e.a.e. que va a recibir apoyo dentro de clase para que haya espacio suficiente para el profesorado de apoyo.
- En caso de ser posible, la puerta y las ventanas de las aulas permanecerán abiertas para favorecer la ventilación natural, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- En relación a la ***actividad diaria***:
- A la entrada y salida del aula se tratará de evitar aglomeraciones de alumnado y cruces innecesarios con alumnado de otros grupos de convivencia.
- Es recomendable (sobre todo en los cursos más bajos), que el alumnado venga al colegio con una bolsa de tela de fácil lavado (donde traerá una botella de agua identificada con su nombre, su desayuno y una mascarilla de repuesto). Siendo aconsejable que dicha bolsa sea lavada en casa con la mayor frecuencia posible (recomendablemente a diario).
- Se priorizará la realización de tareas individuales frente a las colectivas que supongan disminuir la distancia de seguridad.
- Será obligatorio el uso de la mascarilla o pantalla de protección por parte del profesorado.
- No se permitirá intercambiar material entre alumnado (bolígrafo, lápiz, goma, regla, calculadora...).
- Es aconsejable establecer un sistema que suponga que el alumnado se lleve el menor material posible del colegio a la casa y viceversa, pudiendo quedar almacenado en el centro de manera ordenada y de forma individual.
- Durante el tiempo que dure la crisis sanitaria se evitará utilizar plastilina, ni pastas de modelar.
- Cada grupo de convivencia tendrá asignado un cuarto de baño de referencia.
- En caso de que el alumnado deba desplazarse por el centro, lo hará sin quitarse la mascarilla, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad entre uno y otro, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento para hablar con ningún compañero.
- Cuando se produzca un desdoble en las asignaturas de religión y valores, el grupo que tenga mayor cantidad de alumnado permanecerá en el aula de referencia, debiendo ocupar el alumnado que se quede en la clase las mismas mesas que ocupa cuando está la clase entera.
- De manera excepcional y aunque no está permitido comer o beber en el aula, el alumnado desayunará en su pupitre antes de salir al recreo. Antes y después del desayuno el alumnado se desinfectará las manos.
- Cada alumno/a deberá venir de casa con la botella de agua que estime oportuna para su correcta hidratación durante el día (no estará permitido rellenarla), teniendo en cuenta que las fuentes de agua del centro permanecerán cortadas mientras dure esta crisis sanitaria.
- Está totalmente prohibido compartir bocadillo o botellas de agua entre el alumnado.

- Al final de las clases diarias la mesa de cada alumno o alumna debe quedar totalmente libre de libros y materiales para facilitar los trabajos de limpieza.
- Al final del día, el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.
- Una vez acabadas las clases, se procederá a la limpieza y desinfección del aula teniendo especial cuidado con todas aquellas superficies que más hayan estado en contacto con el alumnado y profesorado.

Educación Física, pistas y gimnasio

El área de Educación Física es dual, tiene una parte teórica y una parte práctica (el mayor número de horas). Por lo tanto, se deben diferenciar dos ámbitos de actuación.
En las clases teóricas el profesorado deberá seguir el procedimiento habitual de una clase normal, debiendo seguir las medidas de protección ordinarias.
En la clase práctica en el patio, habrá que considerar las siguientes recomendaciones:

- Priorizar las actividades sin contacto físico.
- Promover actividades que permitan el distanciamiento físico entre el alumnado (mínimo 1'5 metros).
- Promover que los alumnos caminen o corran en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio Tratar de evitar que el alumnado corra en línea a poca distancia uno de otro.
- Controlar las actividades que supongan un requerimiento físico mayor (altas intensidades), que signifiquen la proyección de gotículas.
- Al principio y al final de la actividad deportiva el alumnado deberá desinfectarse las manos. Para ello cada alumno/a deberá traer su dispensador individual e identificado. Es importante extremar la higiene en el ámbito deportivo.

En cuanto al ***material***, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Planificar adecuadamente la realización de las actividades teniendo en cuenta los tiempos de preparación de las mismas y los tiempos de desinfección posteriores del material.
- El material debe estar controlado en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a él.
- Debe estar totalmente prohibido que el alumnado tenga acceso al almacén de material.
- El profesor o profesora será quien entregue siempre el material en cada clase, debiendo evitar las aglomeraciones durante dicho proceso.
- Al final del uso de un material, éste deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro grupo (el material no debe volver al almacén sin estar desinfectado ya que es fundamental mantenerlo como zona limpia).
- Priorizar el uso de materiales que sean sencillos de desinfectar.
- Las actividades que impliquen compartir material (juegos o deportes colectivos, de adversario...) estarán desaconsejadas.

En cuanto a los ***espacios***, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Está desaconsejado el uso del gimnasio, se priorizarán las actividades al aire libre.
- El alumnado vendrá con una botella de agua propia, claramente identificada y se prohibirá que pueda beber agua de la botella de otro/a compañero/a.
- Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.
- Al final de la hora (y antes de que venga el curso siguiente), el profesorado comprobará que no queda ropa del alumnado en el espacio parcelado destinado para ello.

Biblioteca

Mientras dure la pandemia, el préstamo de libros está desaconsejado. Habrá que arbitrar otro tipo de medidas de fomento de la lectura en formato digital.

Comedor

Otro punto de especial atención en el centro, y donde hay que extremar las medidas de seguridad es el comedor, ya que el alumnado está sin mascarilla y por lo tanto se deberían arbitrar las medidas necesarias para que se guarde de manera obligatoria la distancia de seguridad (al menos dos metros). Para el servicio de comedor, el alumnado estará separado en base a los grupos de convivencia establecidos en el centro, evitando siempre el contacto entre diferentes grupos. Para facilitar la distribución de espacios en el interior del comedor, especialmente para el alumnado de menor edad, cada grupo de convivencia tendrá asignado un color. En caso de ser necesario, se propone el establecimiento de turnos.

La dotación higiénica del comedor debe ser:

- Jabón de manos (*es la mejor opción desde el punto de vista higiénico*).
- Dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico (varios situados en distintos puntos del comedor).
- Papel secamanos.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
- Caja de guantes desechables.
- Papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal (varias en función de su superficie y situadas en distintos puntos del comedor).

Al optar por el establecimiento de turnos, habrá que seguir una serie de instrucciones:

- Los turnos estarán claramente planificados y escalonados para evitar la aglomeración de alumnado en la puerta del comedor.
- Se establecerán tantos turnos como sean necesarios para cumplir con la distancia de seguridad entre todo el alumnado.

- La disposición de las mesas y sillas debe estar establecida de tal forma que ocupen el mayor espacio de la sala, con la finalidad de que se mantenga el cumplimiento de las distancias de seguridad.
- El alumnado procederá a la limpieza y desinfección de manos de manera previa a entrar al comedor (agua y jabón ya que es la mejor opción desde el punto de vista higiénico). En el caso de alumnado de infantil y primeros cursos de primaria, realizarán dicha acción con ayuda del personal del comedor.
- El alumnado irá entrando con orden y manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.
- El alumnado de cada turno *ocupará siempre la misma mesa del comedor,* aunque haya sitios libres, no estando permitido intercambiar los sitios.
- Se procederá a la limpieza del cuarto de baño antes de la entrada de un nuevo turno.
- Una vez finalizada la comida, se procederá a nueva limpieza e higiene de manos.
- Una vez finalizada la comida de uno de los turnos se procederá a limpiar y desinfectar las mesas y las sillas, antes de que entre el siguiente turno. También se procederá a ventilar la dependencia el mayor tiempo posible antes de que entre el siguiente turno.
- Si es factible, se sentarán lo más próximo posible alumnado que pertenezca al mismo grupo de clase.
- A la hora de salir del comedor, se establecerá al igual que ocurría en la entrada, una salida de forma ordenada, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad, evitando aglomeraciones y cruces innecesarios con el alumnado del siguiente turno.
- Una vez el alumnado haya finalizado la comida y se vaya al patio hasta que lo recojan sus padres o comiencen las actividades a las que están apuntados, la espera se realizará de manera ordenada, por grupos de convivencia y manteniendo la distancia de seguridad. Zona de recreo para 1º y 2º, zona de 3º y 4º, y 5º y 6º en la zona de cemento (según plano).

Se deben seguir unas normas generales básicas:

- Antes y durante la comida se procurará que el comedor tenga la mayor ventilación posible.
- El tiempo que debe estar el alumnado en el comedor debe ser el estrictamente necesario.
- El personal trabajador que realice el servicio de comedor, y los monitores y monitoras que ayuden a dicho servicio, extremarán las medidas de higiene, protección y prevención.
- Se procurará que las mismas personas sean las que atiendan siempre al mismo grupo de alumnado.
- La comida, elementos y útiles que se vayan a utilizar durante el servicio de comedor, ocuparán espacios protegidos del contacto con el alumnado, pudiendo utilizarse en caso de ser necesario mamparas de separación que delimiten el espacio donde está situada la comida, elementos y útiles y donde se sitúa el alumnado.
- Preferentemente, se utilizarán manteles de un solo uso, siendo desechados de manera segura una vez utilizados.
- La distribución de agua para que el alumnado beba es recomendable hacerla en botellas individuales.
- Se extremará la limpieza y desinfección de todo el material utilizado en el comedor.

Aseos

Uno de nuestros principales problemas es la escasez y antigüedad de los aseos. A eso habría que sumar la obligatoriedad de disminuir las cabinas utilizables al 50%.
Siendo un problema de difícil solución desde el punto de vista arquitectónico, lo único factible es establecer una adecuada distribución de usuarios para cada cuarto de baño (garantizando que sea siempre el mismo alumnado el que acuda a él) y extremar la limpieza de estos espacios con un refuerzo del personal de limpieza durante el horario escolar.
Es necesario reconvertir un aseo de profesores de la primera planta en aseo de niñas del segundo ciclo.
Otro problema relacionado con el uso del aseo es la aglomeración de alumnado durante el recreo. La única solución (mala desde el punto de vista didáctico pero efectiva desde el punto de vista higiénico al espaciar la visita del alumnado en el tiempo), sería fomentar el uso del aseo en las horas de clase, siendo excepcional su uso en el recreo.
Las recomendaciones que deben seguir los usuarios de los aseos para minimizar el riesgo de contagio por coronavirus son:

- Es importante que cada aseo sea siempre utilizado por el mismo grupo de convivencia, el alumnado se dirigirá ***ÚNICAMENTE*** al baño que tiene asignado.
- Se habilitará un cuarto de baño específico para el personal docente y no docente del centro, evitando utilizar en todo caso los aseos destinados al alumnado.
- Se debe llevar mascarilla en el trayecto y durante todo el tiempo que se esté en el cuarto de baño.
- Se establecerá un aforo máximo, que limitará el número de alumnado que pueda acceder de manera simultánea. La ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas que tenga la estancia.
- Se evitará la aglomeración de alumnado en las puertas del cuarto de baño en todo momento. En cada una de las clases, solo se permitirá ir al baño de uno en uno.
- Se pondrá información visual en las puertas de los aseos indicando el aforo y las normas de uso del baño y la correcta higiene de manos.
- Mantener una correcta ventilación de los cuartos de baño.
- Se debe asegurar en todo momento el suministro del material higiénico necesario (jabón, papel desechable de un solo uso...).
- Si un alumno o alumna tiene la necesidad urgente de ir al cuarto de baño en el recreo, lo comunicará al conserje, que lo/la acompañará al aseo que tiene asignado/a.
- Se procederá al lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.
- Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, ***quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, o llenar las botellas***.
- Se deberá extremar la higiene de los aseos durante toda la jornada escolar, mediante el mayor número de limpiezas posibles (al menos dos/tres veces al día).

Ascensor

El uso del ascensor debe quedar reducido a lo estrictamente necesario.

En caso de tener que utilizarlo, se deben seguir las siguientes pautas:

- El ascensor será utilizado por una única persona adulta en cada viaje.
- En caso de que, por cuestiones excepcionales, la persona (niño/a) que vaya a utilizarlo necesite de la presencia de un acompañante (adulto), será obligatorio el uso de mascarillas o pantallas faciales por parte de ambos ocupantes.
- Evitar el contacto directo de las manos con los pulsadores, pasamanos o apoyarse sobre las paredes.
- Después de utilizar el ascensor se debe proceder a la higienización de las manos.
- Limpieza de todas las superficies del ascensor de manera regular. El ascensor debe ser incluido en la limpieza diaria de espacios.

Sala de video

Por razones del covid19 tendrá que usarse lo estrictamente necesario. En caso de uso de la sala de video debe solicitarse con una semana de antelación para establecer un horario que no permita la coincidencia durante la jornada escolar de distintos grupos de convivencia y poder proceder con antelación a la desinfección de la sala.

Aula matinal

Se recomienda, cuando sea posible que la misma pueda realizarse en un espacio abierto (respetando en el recreo las zonas establecidas para cada grupo de convivencia) o en su caso, en locales que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad.
Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas).
Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con los posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.
Si en el aula matinal se sirvieran desayunos se seguirán las recomendaciones indicadas para el servicio de comedor.

Actividades extraescolares

Para las actividades extraescolares es obligatorio el uso de mascarilla durante la realización de las mismas y no son recomendables aquellas actividades que precisen de contacto físico entre el propio alumnado.

Área de plástica

Es recomendable no compartir materiales y utensilios (tijeras, cúter, punzones, pinceles, rotuladores, lápices de colores, compás, etc.) que deben ser de uso individual. Se evitará el uso de materiales reutilizables tipo plastilinas, arcillas y otros tipos de masillas.

Aulas de música

El alumnado desarrollará el currículum de esta especialidad en su aula, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro. Para el desarrollo del currículum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evitar la utilización de los instrumentos de viento. El uso de instrumentos de viento está totalmente desaconsejado por la proyección de gotículas al ambiente, quedando éstas suspendidas en el aire.
- Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.
- Para las actividades de canto y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado.

Aula específica

Teniendo en cuenta las características de este alumnado que requiere distintas formas de atención, el aula específica debería ser una zona de atención preferente del centro escolar durante lo que dure la pandemia.
La dotación mínima del Aula Específica debe ser:

- Jabón de manos (el gel hidroalcohólico está desaconsejado para alumnado que se meta las manos frecuentemente en la boca o se toca los ojos)
- Gel hidroalcohólico (para uso del profesorado)
- Papel secamanos (no rollo de papel higiénico).
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y ***siempre lejos del alcance del alumnado***), para su uso por parte del profesorado.
- Caja de guantes desechables.
- Papelera con bolsa.

Dada la localización del Aula Específica, su alumnado estará incluido dentro del grupo de convivencia que constituyen las unidades de 5º y 6º de Primaria.
Tomando como medida prioritaria la seguridad, y mientras las condiciones sanitarias no lo permitan, se propone que, de manera extraordinaria, la integración de este alumnado con su grupo de referencia no se realice este curso ya que supondría el contacto con alumnos de otros grupos. Se propone, por tanto, que desarrollen la totalidad de la jornada escolar en esta aula.
Ya que este alumnado acompaña en muchas ocasiones la información verbal con la visual, sería necesario elaborar imágenes que faciliten su adaptación a la nueva situación.
Cualquier persona que entre al Aula Específica (PTIS, monitora, maestra de A.L…) deberá hacerlo siempre con mascarilla y desinfectarse las manos al entrar y salir del aula.
Todas las normas y recomendaciones generales recogidas para las aulas de Infantil y Primaria, serán de aplicación en lo que se refiere al Aula Específica.

Aula de Pedagogía Terapéutica y AL

La dotación higiénica del aula de Pedagogía Terapéutica, y de Audición y Lenguaje debería ser:

- Dispensador de jabón (dependiendo de la edad del alumnado)
- Gel hidroalcohólico (dependiendo de la edad del alumnado y para uso del profesorado)
- Papel secamanos.
- Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y ***siempre lejos del alcance del alumnado***), para su uso por parte del profesorado.
- Caja de guantes desechables.
- Papelera con bolsa.

Se recomienda (siempre que sea posible), ***atender al alumnado con necesidades educativas en su aula de referencia***. En aquellos casos en los que la atención en el aula de PT o AL sea la mejor opción, se trabajará solo agrupando alumnos que pertenezcan a un mismo grupo de convivencia, evitando contactos con alumnado de otros grupos.
En estas aulas, se recomiendan tres pautas fundamentales:

- Mantener la distancia de seguridad con el alumnado (recomendable 2 metros).
- El profesorado deberá permanecer con mascarilla dentro del aula.
- Mantener una correcta ventilación del aula, manteniendo si es posible las puertas y ventanas abiertas durante toda la jornada escolar.
- Establecer una zona de trabajo para cada uno de los alumnos que acudan de manera habitual a esta aula.

Además, se deberían seguir las siguientes normas:

- Eliminar todo aquel mobiliario que no aporte nada con la finalidad de no disminuir la superficie útil del aula.
- Por motivos de seguridad, se recomienda que el profesorado recoja al alumnado en su clase y lo acompañe al aula de apoyo. A la hora de finalizar la clase, el profesorado también acompañará al alumnado a su clase por los mismos motivos. Durante los desplazamientos por el centro será obligatorio el uso de mascarilla.
- La higienización de manos del alumnado se realizará a la entrada y salida del aula.
- El alumnado sólo llevará al aula de apoyo lo ***estrictamente necesario***. El alumnado traerá su propio estuche con los materiales (lápices, bolígrafos, gomas, ceras…), que vaya a utilizar durante la hora, no permitiéndose que se preste material entre alumnado.
- Los materiales del aula deben estar controlados en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a ellos.
- Se priorizará el uso de materiales individuales en el aula (cada alumnado trabajará con su propio material). En el caso de tener que trabajar con material del aula, es conveniente que en la clase haya material suficiente para poder hacerlo de manera individual.
- Si se tiene que trabajar de manera grupal y hay que compartir materiales, el profesorado debe priorizar que el alumnado extreme las medidas de higiene y evite tocarse la cara (boca, nariz, ojos) en todo momento.

- Los materiales compartidos por el alumnado, deben ser desinfectados antes de ser utilizadas por otro/a alumno/a.
- Una vez haya finalizado la sesión, el mobiliario utilizado por el alumnado, será desinfectado mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable.
- Al final del día, las mesas de trabajo deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.

Una situación especial es el ***trabajo fonoarticulador*** por parte del profesorado de Audición y Lenguaje. En esta situación especial, tanto el alumnado como el profesorado, deben tener la boca visible para poder trabajar dicho aspecto. Por otra parte, el proceso de fonación provoca la proyección de gotículas.
En esta situación especial se recomienda:

- Máxima ventilación del aula de AL.
- Tanto el profesorado como el alumnado implicado dispondrán de una pantalla facial individual, debiendo tenerla puesta en todo momento. Al final de cada sesión se deberán desinfectar las pantallas utilizadas.
- El alumnado y profesorado tendrán puesta la mascarilla en el momento en el que no estén realizando la fonación, quitándosela solamente para dicho momento.

En el caso de atención del alumnado dentro del aula, al no existir distancia de seguridad, el profesorado utilizará siempre mascarilla o pantalla facial.

Sala de profesores

Las principales medidas a adoptar en dicha dependencia son:

- Desinfectarse las manos antes de entrar y salir de la sala de profesores.
- Se establecer un aforo máximo de 15 personas que permita mantener la distancia de seguridad necesaria (2 metros).
- Las sillas de la sala de profesorado se distribuirán de forma que guarden la distancia de seguridad.
- Se eliminarán de la sala las sillas que excedan del aforo máximo permitido.
- En la puerta de la sala del profesorado se pondrá información visual relativa a su aforo y a las medidas de seguridad e higiene en dicha dependencia.
- Las ventanas y la puerta de la sala del profesorado permanecerán abiertas (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- Proceder a la desinfección de las manos antes y después de utilizar la máquina de café.
- Al final del día, las mesas de la sala de profesores deben quedar despejadas para facilitar su limpieza.

Secretaría

Para mantener la seguridad de esta dependencia se debe trabajar en dos planos:

- ***Reducir*** en la medida de lo posible ***la generación y manejo de la documentación en formato papel***.
- ***Priorizar la atención por medios telemáticos*** (si bien es difícil en lo relacionado con la entrega o recepción de documentos, si en cuanto a la información), y cuando ésta no sea posible por este medio, mediante el sistema de ***cita previa***.

Las principales medidas de seguridad e higiene que deben adoptarse en la Secretaría son:

- *Digitalizar el mayor número de documentos del centro posible*, para evitar la generación y manipulación de documentos en formato papel (posible fuente de transmisión).
- Se reducirá la visita de alumnado y progenitores a lo estrictamente necesario (se fomentará el uso de medios telemáticos como forma de comunicación). Para ello se creará un correo electrónico específico para todas las cuestiones relacionadas con Secretaría:

secretariaceipgarcialorca@gmail.com

- Se restringirá la visita del resto de miembros de la comunidad educativa a lo estrictamente necesario.
- Cuando no sea posible la atención telemática, se atenderá al público de forma presencial mediante el ***sistema de cita previa***.
- Para atender a personas a través de la ventanilla se instalará una mampara de protección.
- Minimizar la manipulación de documentación en formato papel y cuando no haya más remedio que hacerlo, extremar la higiene de manos y evitar tocarse los ojos, nariz, boca o mascarilla con ellas.
- Establecer un aforo máximo que permita mantener entre las personas que se encuentren en dicho espacio la distancia de seguridad necesaria (2 metros). En el caso excepcional de que no sea posible mantener dicha distancia de seguridad interpersonal será obligatorio el uso de mascarilla o pantalla facial.
- Se colocarán marcas en el suelo que indiquen la distancia de seguridad que debe existir entre las personas que acceden a la Secretaría y las personas que trabajan allí.
- Se debe garantizar la ventilación mientras la dependencia esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.
- La puerta de la Secretaría, las ventanas y en su horario la ventanilla, permanecerán abiertas (siempre que sea posible), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas y ventanillas.
- En Secretaría se habilitará un teléfono para que el profesorado pueda realizar las llamadas relacionadas con aspectos docentes (contactar con padres/madres/tutores legales).
- Además del teléfono de uso común utilizado por el profesorado, también existirá otro teléfono que será de ***uso exclusivo*** del personal de Secretaría.
- A la entrada y a la salida de Secretaría se procederá siempre a la desinfección de manos por parte de las personas que accedan a ella.
- Después del uso de elementos compartidos como teléfono, fotocopiadora, archivadores, destructora de papel... se procederá a la desinfección de manos.

- Al final del día, las mesas de trabajo tanto del personal administrativo, como del Secretario/a deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.
- Se extremará la limpieza de esta dependencia, especialmente en aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.

Despachos

Las principales medidas de seguridad e higiene que deben adoptarse en despachos son:

- Establecer un aforo máximo que permita mantener entre las personas que se encuentren en dicho espacio la distancia de seguridad necesaria (2 metros). En el caso excepcional de que no sea posible mantener dicha distancia de seguridad interpersonal será obligatorio el uso de mascarilla.
- Evitar la realización de reuniones en dicho espacio cuando se supere el aforo máximo. En caso de superarse el aforo máximo, se habilitará otro espacio para la realización de la reunión.
- En la puerta de los despachos se pondrá información visual indicando el aforo máximo y las normas de higiene de la dependencia.
- Del despacho se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de no disminuir la superficie útil.
- Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), mientras la dependencia esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.
- Las puertas y las ventanas de los despachos permanecerán abiertas (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- Se reducirá la visita de alumnado y progenitores a los despachos del equipo directivo a lo estrictamente necesario (se fomentará el uso de medios telemáticos), realizándose la misma, mediante ***cita previa***. Para ello se creará un correo electrónico específico para todas aquellas consultas relacionadas con dirección:

direccionceipgarcialorca@gmail.com

- El uso del teléfono (en caso de existir en el despacho), será de uso exclusivo de la persona que ocupa el espacio.
- A la entrada al despacho se procederá siempre a la desinfección de manos, tanto por parte de las personas que comparten el espacio, como por parte de las personas que acudan a él.
- Al final del día, las mesas de los despachos deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.
- Se extremará la limpieza, especialmente en aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.

Equipo de Orientación Externo

Debido a la falta de espacio, la atención del Equipo De Orientación se realizará en alguno de los despachos del Centro. En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para despacho, no realizándose otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso.

Se dotará de dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico.
La dependencia tendrá dimensiones suficientes para albergar entrevistas con familias, profesorado, exploración del alumnado y /u otro personal (de la comunidad educativa o ajena a la misma). En caso de no poder mantenerse la distancia de seguridad, se procederá a la colocación de mamparas y la facilitación de material de protección extra al personal.

En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se optará por medios no presenciales. En caso de que sea necesaria la entrevista presencial se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible. Cuando así sea, se pondrá en conocimiento del equipo directivo para que permita su acceso al centro, y quede constancia documental de dicha circunstancia, en todo caso se realizará por el tiempo imprescindible y cumpliendo los protocolos establecidos por el centro.

Antes de las entrevistas presenciales, la Orientadora del centro informará a los visitantes de las normas y pautas de conducta y seguridad establecidas por el centro y que regirán la entrevista. Durante las mismas se mantendrán en todo momento los principios de seguridad. Se tendrá a mano solo el material imprescindible, sobre todo en caso de presencia de alumnado, llevándose a cabo la limpieza y desinfección de todos los objetos usados durante la exploración, así como antes y después de cada entrevista, encuentro o reunión.

Aseo de alumnado aula TEA

Las personas que desarrollen estos cuidados, al no poder mantener la distancia de seguridad, contarán con protección extra que prevengan de un posible contagio o salpicaduras de restos orgánicos (pantalla protectora).

Se mantendrá una buena ventilación del local y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene y desinfección en los baños.

AMPA

La dotación higiénica de la sala A.M.P.A. debe ser:

- Dispensador de gel hidroalcohólico a la entrada.
- Papel secamanos.
- Papelera con bolsa.

Como en cualquier otro espacio del centro, en la sala de A.M.P.A. se debe establecer una serie de normas de seguridad e higiene que garanticen la protección de las personas que ocupan dicha sala, así como del resto de la comunidad educativa.

Las principales medidas de seguridad e higiene que deben adoptarse son:

- Dada sus reducidas dimensiones, se establece un aforo máximo de 2 personas, siendo obligatorio el uso de mascarilla. Se recomienda reducir el mobiliario para ganar espacio y facilitar la limpieza.
- En el caso de tener que mantener una reunión con una asistencia superior al aforo máximo permitido, se solicitará al equipo directivo un espacio que cumpla con las medidas de distanciamiento social.
- Se pondrá información visual en la puerta de la sala de A.M.P.A. indicando su aforo, así como las normas de seguridad y de higiene dentro de ella.
- Evitar aglomeraciones en la puerta de la AMPA potenciando el uso de medios telemáticos.
- La puerta de la sala permanecerá abierta (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- A la entrada, se procederá siempre a la desinfección de manos por parte de las personas que acudan a él.
- Se evitará compartir material entre las personas que se encuentren en esta dependencia.
- Al final del uso de la sala, las mesas deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.
- Evitar que el horario de atención a las familias coincida con las entradas/salidas y subida/bajada de recreos.

Aquellas personas que acudan a la sala A.M.P.A. del centro deberán utilizar mascarilla y observar las medidas de seguridad e higiene establecidas por el centro.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19.

6.1. Organización de grupos de convivencia escolar.

Para la limitación de contactos entre el alumnado se podrán establecer grupos de convivencia escolar. Los grupos de convivencia escolar reunirán las condiciones recogidas en las medidas organizativas recogidas en la instrucción undécima y duodécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020.

6.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

De forma general se recordará e informará que:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas, como el **uso de la mascarilla**.



6.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico son las contempladas en los apartados 3. Entrada y Salida del centro, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas. También las recogidas en el apartado 5. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes, con el fin de limitar los contactos interpersonales, para lo que el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en el apartado 9 Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las instalaciones, y de protección personal.

6.4. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se establecerán y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado y del personal en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos siempre que sea posible. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos y alumnas por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y, cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de alumnado en cuyo caso irá un acompañante y el alumno/a provistos ambos de mascarilla.

Como criterio general, se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único.

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

En caso de que el alumnado deba desplazarse por cuestiones de desdoble como puede ser religión y valores, ir al baño, o ir al patio para realizar educación física, lo realizará sin quitarse la mascarilla, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad entre uno y otro, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento para hablar con ningún compañero.

PASILLOS INTERIOR DEL CENTRO

Para el tránsito por el interior del centro, como norma general, se circula por la derecha estando debidamente señalizado con infografía de diferentes colores las **zonas de subida y bajada a las aulas**, así como los distintos desplazamientos por el interior del centro, para que el alumnado y el profesorado actúen correctamente y no se produzcan aglomeraciones.

ASEOS

Debido a la escasez de aseos, queda recogido el siguiente protocolo de utilización:

Alumnado de Infantil:

- Cada aula dispone de un aseo.

Alumnado de Primaria:

Puesto que solo hay dos dependencias de aseos para cada ciclo, queda regulado de la siguiente forma:

- Aforo de los mismos en los aseos de niños y niñas: 2 alumnos/as dentro. Deberá colocar en la puerta exterior de los mismos, la identificación con el número de alumnos que hay dentro, con el fin de que, si otro alumno acude a los mismos, conozca el aforo indicado y pueda permanecer en la línea delimitada para la espera.

Normas de uso de los aseos:

- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
- Se pondrá a disposición de los usuarios rollos de papel desechable de fácil acceso.
- Las papeleras en los baños serán de pedal, y estarán equipadas de bolsa.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.
- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

RECREO

Para la organización de esta actividad se ha planificado su uso de manera sectorizada.

Se han parcelado los espacios para las actividades al aire libre con el fin de proceder a asignar los mismos a los diferentes grupos, evitando en la medida de lo posible las interacciones entre ellos. El alumnado debe contar con suficiente amplitud y espacio para el esparcimiento. En cualquier caso, un objetivo fundamental es evitar aglomeraciones, intentando mantener una distancia de seguridad lo máxima posible - recomendable de 1'5 metros-.

Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.
- Anular el uso de bancos.
- Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores.
- Organizar el acceso a los aseos: cada tutor, se asegurará de que sus alumnos entren al baño antes de salir al recreo y después del recreo.
- Prohibido que el alumnado comparta su comida.

8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

8.1. Pertenencias de uso personal

Con carácter general se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico, Informático, para Educación Física, Educación Plástica, Música, etc.).

8.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases. Se diseñarán las actividades con el menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.

8.3. Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Se priorizará el uso de los dispositivos tecnológicos disponibles en el centro para ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas e incorporando a la misma las experiencias desarrolladas durante este periodo, y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado, de acuerdo a lo que establezca el proyecto educativo del centro.

Al igual que con el resto de material de clase, el alumnado hará uso de sus libros de texto y cuadernos de forma personal, evitando el uso compartido.

9. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

9.1. Limpieza y desinfección

A la apertura del centro, se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como de la ventilación adecuada de los locales.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

Serán de aplicación las medidas de limpieza y desinfección recogidas en el apartado 6.1. del documento de medidas.

9.2. Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, aulas o espacios comunes, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Serán de aplicación las medidas de ventilación recogidas en el apartado 6.2. del documento de medidas.

9.3. Residuos

Para el sistema de recogida y eliminación de residuos del centro se deberá disponer de papeleras con bolsa que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

Serán de aplicación las medidas relativas a los residuos recogidas en el apartado 6.3. del documento de medidas.

https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/MedidasPrevencionCovid19ConsejeriaSaludyFamilias.pdf

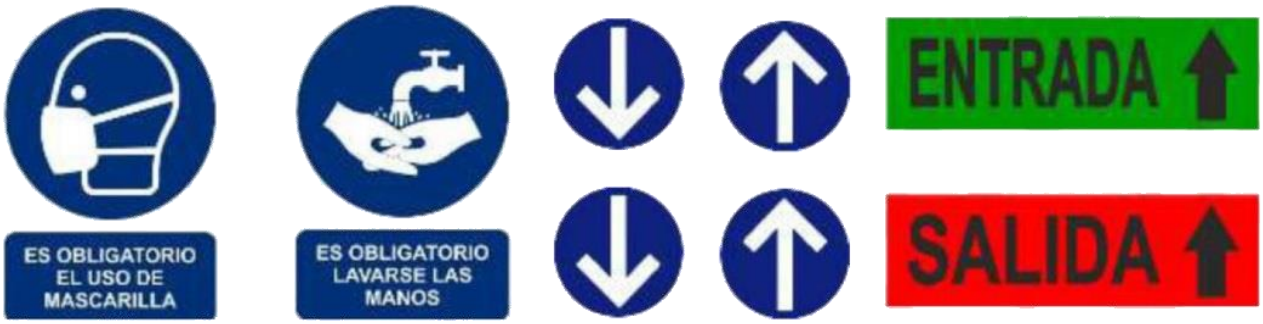
9.4. Protección del personal

Atendiendo a la instrucción vigésima/vigesimoprimera del documento de Instrucciones de organización de referencia de la Viceconsejería de Educación, la Consejería de Educación y Deporte

proporcionará a los centros el material higiénico y de protección necesario (mascarillas y gel hidroalcohólico) para el personal del mismo.

El centro dispone en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible.

Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de organización, higiene y prevención.



En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

Para el alumnado

Debe explicarse el uso correcto de los geles y de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

El alumnado acudirá al centro con mascarillas higiénicas personales, que usarán en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa sí se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.

Se eliminarán en el centro los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.

En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida. Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se usará la mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.

Se recomendará a las familias y alumnado el lavado diario de la ropa del alumnado.

El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar exclusivamente en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

Para el personal del centro

Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.

En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos. se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinféctelos entre cada uso.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todas las personas trabajadoras de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coinciden en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

10.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

10.1. Alumnado especialmente vulnerable

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

10.2. Personal especialmente vulnerable

Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

Se propone que, con carácter general, las personas incluidas en este grupo vulnerable a la enfermedad realicen trabajo no presencial mientras se mantenga, al menos, la situación de emergencia sanitaria y se permita la total incorporación presencial de todo el personal.

Si es imprescindible la presencia física en el centro de trabajo de personas trabajadoras vulnerables, se avisará con antelación suficiente de su incorporación, para que el interesado inicie el "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE EN RELACIÓN A LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2 EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA", no debiendo
incorporarse a su puesto el trabajador en el que, por instancia propia, o por oficio se haya iniciado dicho procedimiento, hasta que no se finalice y se determine si se puede adaptar su puesto de trabajo.

Es todo caso, se comunicará al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID-19.

10.3. Alumnado con enfermedades crónicas y/o de riesgo

Tomando como referencia las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19",
publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en adelante *Orientaciones FAME,* se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal

control metabólico, malnutrición severa , sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Se informará a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID19.

No obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes y que quedan recogidas en las *Orientaciones FAME,* en su *apartado* 5, y que son:

- Alumnado con diabetes.
- Alumnado con enfermedad inmunodeficiente
- Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas
- Alumnado con alergia / asma
- Alumnado con episodios de convulsiones
- Alumnado con enfermedades hemorrágicas
- Alumnado con alteraciones de conducta

11. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el centro en aquellos casos que un alumno/a o personal presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

11.1. Identificación de casos sospechosos.

La situación más problemática a la que nos vamos a tener que enfrentar en los centros educativos es la detección de personas con síntomas, y más cuando coincidan con la acción de otros virus con síntomas parecidos como puede ser el virus de la gripe. Habrá que estar muy pendientes de los posibles síntomas que pueda tener tanto el alumnado como el personal del centro durante la jornada escolar.

De acuerdo con las instrucciones de la Junta de Andalucía de 29 de junio de 2020, se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas menos usuales son dolor de garganta al tragar, perdida de olfato o del gusto, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros.

11.2. Actuación ante un caso sospechoso

EN CASA:

Antes del inicio del curso, se recordará a las familias que, según las instrucciones de 29 de junio de 2020 de la Junta de Andalucía, no pueden acudir al centro:

Los/las niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Se recomienda a las familias que realicen toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumnado tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración por parte del pediatra o del médico correspondiente.

El alumnado con condiciones de salud que le hace vulnerable a la COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), salvo que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

EN EL CENTRO:

Cuando el personal del centro durante la jornada escolar detecte que un alumno o una alumna comienza a desarrollar síntomas que sean compatibles con COVID-19, se procederá a llevarlo/a (de manera natural, y tratando de normalizar la situación ante resto del alumnado), al

lugar de confinamiento preventivo, donde se le facilitará una mascarilla quirúrgica. La persona encargada (con mascarilla quirúrgica, pantalla facial y guantes) quedará al cuidado en todo momento del alumno o alumna hasta la llegada de sus progenitores al centro que, de acuerdo con las instrucciones de 29 de junio de 2020 de la Junta de Andalucía, serán quienes deberán contactar con el Centro de Salud. Si el alumno o alumna que inicia los síntomas tiene dificultad para respirar se avisará al 112, a la vez que se avisa a los progenitores.

La sala utilizada con el alumnado deberá estar suficientemente ventilada con ventilación natural y dispondrá de una papelera de pedal con bolsa. También se contará con un lugar de almacenaje de EPIs, a modo de botiquín o remanente de material COVID-19. Una vez desalojada la sala, se procederá a la desinfección inmediata de la misma. El centro también debe tener en cuenta la posibilidad de que sean varios alumnos/as los/las que presenten síntomas al mismo tiempo, por lo que habrá que tener en cuenta dicha situación en cuanto a la posibilidad de habilitar más de una dependencia para ello.

En el caso de que el alumno o la alumna fuera confirmado/a como caso COVID-19, el padre o la madre contactará sin demora con el centro e informarán de la situación.

De acuerdo con las instrucciones de 29 de junio de 2020 de la Junta de Andalucía, en el caso de que sean personas trabajadoras las que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica. Al igual que en el caso del alumnado, si el trabajador que inicia los síntomas tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

11.3. Actuación ante un caso confirmado

De acuerdo con las instrucciones de 29 de junio, en el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

En el caso de que un centro educativo tenga conocimiento por parte de la familia de un caso confirmado de un alumno o alumna o bien se trate de un caso confirmado de un trabajador o trabajadora del centro, deberá realizar las siguientes actuaciones:

La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia. Contacto:

Provincia	Correo electrónico	Teléfono
Huelva:	epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es	959 010 612

Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, se procederá a contactar con las familias del alumnado de su misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a sus hijos/as, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico) correspondientes, informando a los progenitores que deben iniciar un período de cuarentena, teniendo en cuenta que Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos.

Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, teniendo en cuenta que Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos.

Respecto a los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno o alumna, deberán permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– y será Epidemiología del Distrito de referencia quien procederá a realizar una evaluación –caso por caso– de la situación.

Si es un/a trabajador/a del centro el caso confirmado, deberá permanecer en casa sin acudir al centro docente, siendo epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia la que procederá a realizar una evaluación de la situación estableciendo los posibles contactos estrechos en el centro con el alumnado u otro personal del centro debiendo seguir el centro sus indicaciones.

Una vez confirmado un caso (independientemente de que sea alumnado o trabajador/a del centro), se procederá a realizar la limpieza, desinfección y ventilación a fondo de todas las dependencias (incluyendo todas aquellas superficies que hayan sido susceptibles de contacto), en las que el caso confirmado haya permanecido.

12. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Según el documento de medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, en caso de que la autoridad sanitaria determine la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos, o para todo el centro, se deben contemplar los siguientes escenarios posibles:

Posibilidad de que uno o varios alumnos o docentes puedan estar en situación de cuarentena.

En este caso, y en espera de lo que resuelva la Delegación Territorial de Educación en lo que se refiere a sustituciones, se cubrirán las ausencias del profesorado con el personal del centro, conforme a los criterios establecido en el plan de sustituciones.

Por lo que respecta al alumnado en cuarentena, será atendido de forma telemática priorizando contenidos, seleccionando actividades y adaptando instrumentos de evaluación.

Posibilidad uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.

En este caso, los distintos equipos docentes de dichos grupos continuarán con la docencia telemática, a través de las plataformas oficiales establecidas al respecto, asegurándose de que la comunicación llegue a todos los alumnos y alumnas afectados, conforme a las programaciones para las distintas áreas adaptadas a la docencia no presencial. Los maestros de los equipos docentes de este o estos grupos-en caso de no tener que guardar cuarentena- vendrán al colegio para dar sus clases presenciales y alternarán dichas clases con las tareas docentes no presenciales.

Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

La Instrucción 10/2020 de 15 de junio, de medidas educativas a adoptar en el curso 2020/2021 establece que, a principios de curso, se elaborarán las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial. Deberán recoger la priorización de contenidos, tareas/actividades esenciales y las estrategias e instrumentos de evaluación adaptados que posibiliten el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.

En el ámbito de su autonomía pedagógica, el centro establecerá una nueva distribución horaria que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia. Con carácter general, se propone una reducción de la carga horaria del 50%, es decir, la carga horaria que marca la normativa para una semana correspondería a dos semanas de docencia no presencial.

Cultura Digital y Educación para la Ciudadanía se trabajarán de manera transversal a las distintas áreas del currículo.

Además, se propone:

- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en nuevos aprendizajes y contenidos.
- Se establece el siguiente protocolo unificado de actuación telemática: uso de la plataforma MOODLE para la enseñanza y de iPASEN para el contacto con las familias.

En lo que se refiere a los recursos:

- Los dispositivos tecnológicos disponibles en el centro serán puestos a disposición del alumnado más desfavorecido, estableciendo un servicio de préstamo que evite la denominada brecha digital.

Por último, el Plan de formación del profesorado recogerá aquellas iniciativas que el centro considere pertinentes, especialmente en el ámbito de la formación en competencia digital, de la formación en metodologías de enseñanza a distancia y de la formación en las habilidades necesarias para la atención emocional del alumnado.

13. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

13.1. Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el centro mantendrá reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad. Se establecerá un calendario para fijar las distintas reuniones con las familias. Se priorizarán las reuniones por videoconferencia.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.

13.2. Traslado de información a las familias cuyo alumnado se incorpore a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

Se mantendrá una reunión informativa previa a la incorporación del alumnado en los términos expresados en el apartado anterior.

13.3. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de octubre con los padres/madres o quienes ejercen tutela del alumnado del grupo.

En estas reuniones, que serán de forma telemática, el tutor/a de cada curso redactará un acta, que será distribuida a todos los progenitores del grupo, con en fin de que la información pueda llegar a todos, inclusive a aquellos que no puedan asistir a dicha reunión telemática.

13.4. Otras vías de la información.

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- La información se facilitará de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Se potenciará el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Se adaptará la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, personal...).

- Se contemplará a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo o, personal, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Se cuidará que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado,familias, personas trabajadoras ...).
- Se utilizará un único canal de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos, Moodle, etc.).
- Desde la dirección y equipo directivo, se tendrá actualizada la información con respecto a COVID **quincenalmente**, haciendo llegar las novedades a toda la comunidad educativa por sistema IPASEN. En caso de necesidad urgente, se convocaría reunión con las partes interesadas con carácter extraordinario. Se mantendrá contacto asiduo con las madres delegadas y consejo escolar para difundir la información con las familias del centro. La información a su vez, será expuesta en el tablón de anuncios del sistema Seneca para familias, y redes sociales del centro, haciendo uso menor del formato papel para prevalecer la seguridad de nuestra plantilla y familias.

Actuaciones de educación y promoción de la salud.

Desde el centro se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para el desarrollo de las mismas, se podrá contar con material de apoyo que puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial, por ejemplo:

Portal de Hábitos de Vida Saludable:
https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable

Colabor@3.0 Creciendo en Salud:
https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud/ahora-tambien...en-casa

14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Previsión de calendario para el seguimiento, con distribución de responsabilidades entre los diferentes miembros de la Comisión COVID-19. Se podrán establecer una serie de indicadores como:

- Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
- Cumplimento de entradas y salidas.
- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.

Con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, los distintos apartados se diferenciarán para organizar la información y facilitarla, preferentemente, a los directamente implicados en cada caso.

Acciones	Responsables	Temporalidad
Aplicación de medidas preventivas e higiénicas	Tutores/as	Semanalmente
	Familias	Semanalmente
Entradas y salidas	Tutores/as y director	Semanalmente
	Familias	Semanalmente
Cumplimiento en espacios e instalaciones	Tutores/as y director	Semanalmente
Desarrollo de las clases	Tutores/as	Quincenalmente
Casos sospechosos o confirmados	Director	Quincenalmente
	Familias	Quincenalmente

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

En caso de dudas, consultas o discrepancias en función de las especiales circunstancias motivadas por las particularidades concretas de la actividad que se desarrolla en el centro, y

den lugar a consideraciones no contempladas en este protocolo, de deberá contar con el apoyo de la inspección educativa y de los asesores técnicos de las Unidades Provinciales de Prevención de Riesgos Laborales. (Ver anexo de contactos, al inicio del documento para consultas).

ANEXO: INFORMACIÓN A TRASLADAR PARA CADA UNO DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para facilitar la información, a continuación, se exponen los aspectos claves que afectan a cada sector educativo, para asegurar la información y el desarrollo de funciones.

ALUMNADO	PROFESORADO	FAMILIAS
- Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan (primera semana durante el programa de acogida). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Higiene o Etiqueta respiratoria. - Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia permanente. - Uso de otros espacios. - Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes). - Aseos alumnos/as (uso). - Recreo (organización). - Útiles o elementos comunes. - Casos sospechosos (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro…).	- Incorporación presencial a partir de septiembre. - Excepciones. - Personas Vulnerables. - Funciones tutores/as y resto. - Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en clase, recreo). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Etiqueta respiratoria. - Ventilación aulas y espacios. - Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia. - Uso de otros espacios. - Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes). - Aseos de alumnos/as y profesores/as (uso). - Recreo (organización). - Útiles o elementos comunes. - Casos sospechosos alumnado o profesorado (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro).	- Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre). - Antes de llegar al centro (prevención en domicilio). - Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar). - Acompañantes del alumnado no vulnerables). - Protocolo de Entradas y salidas. - Sistemas de comunicación con el centro. - Casos sospechosos alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir). - Cambio de ropa diario. - Protocolos para Aula Matinal, Comedor, Actividades Extraescolares (para los que hagan uso de estos servicios).

15. ANEXO

ANEXO 1. COMPROMISO DOCUMENTAL CON LAS FAMILIAS PARA AUTORIZAR LA TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL

D./Dña. _____

con DNI_____y

D./Dña. _____

con DNI: _____

como representantes legales del alumno/a:

D./DÑA._____

☐ **AUTORIZAMOS**

☐ **NO AUTORIZAMOS**

A que los docentes del CEIP GARCÍA LORCA (HUELVA), tal y como marca el PROTOCOLO COVID-19 de este Centro, puedan tomar la temperatura corporal de nuestro hijo/a durante la jornada escolar.

El objetivo del mismo es detectar una posible manifestación sugerente de la enfermedad, como es la fiebre (temperatura > 37'2º), ante la cual, se actuará conforme marca el protocolo en su apartado **5.2. MEDIDAS PARA GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Huelva, a ___ de _____ de dos mil veinte.

Firma de los tutores legales,

_____ _____